

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**31791** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación Nacional de Fabricantes de Remolques Agrícolas y Maquinaria Agrícola Arrastrada", en siglas ANFAGRO, con número de depósito 99105877.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Eduardo Luna Escalera mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001267.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17 de junio de 2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de junio de 2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José María Gómez Redondo en representación de REMOLQUES AGRÍCOLAS Y MAQUINARIA MARCA GÓMEZ REDONDO, S.L., D. Francisco Bellón Pardilla en representación de AGROBELLÓN, S.L., D. Juan Osuna Sevillano en representación de OSUNA SEVILLANO, S.L., D. José Luis Fornier Zamora en representación de TALLERES FORNIER, S.L., y D. Luis Miguel López Riquelme en representación de HIJOS DE PEDRO LÓPEZ GARCÍA, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización queda fijado en el artículo 2 de los estatutos, su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de junio de 2019.- El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190041562-1